

RESPUESTA A OBSERVACIONES PROCESO FPT-010-2013

Desarrollar ciclos de capacitación en temas turísticos en 20 ciudades del país, cada uno con una duración de 72 horas

LUIS FERNANDO OSSA TABARES – PORTAFOLIO VERDE.

Martes 05 de febrero de 2013 10:30 a.m.

Observación 1: ¿Según los Tdr, la certificación de experiencia debe considerar contratos cuya ejecución se haya realizado en los últimos tres años contados a partir de la fecha de cierre del proceso; es posible incluir contratos cuya fecha de inicio sea inferior pero el periodo de ejecución y cierre de los mismos se encuentre dentro del tiempo permitido?

Rta: Esta Observación se responderá mediante adenda que será publicada en la página web www.fondodepromocionturistica.com

Observación 2: ¿Es posible la conformación de una unión temporal para la presentación de propuestas?

Rta: De acuerdo a las condiciones generales, publicadas junto con el proceso FPT-010-13, se puede precisar lo siguiente:

3.2. CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS PARA PARTICIPAR

- a. "Que tratándose de Consorcios o Uniones Temporales deberán acreditar mediante documento suscrito, que su duración no sea inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más".

3.4. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

- a) **Documentos de Conformación de Consorcio o Unión Temporal (ANEXOS 2 y 3):** En caso de presentación de propuestas conjuntas, el proponente deberá indicar en el documento de conformación si ella se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente: i) Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal; si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados (de lo contrario, se considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio); ii) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal; iii) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y un (1) año más, y en caso de no estar incluido en el término

adicional, el período necesario para atender la liquidación del contrato y atender las garantías prestadas.

Victor Cuervo Pereira – MS CONSULTORES S.A.S.

Martes 05 de febrero de 2013 10:30 a.m.

Observación 1: Conociendo un poco el mercado hay un requisito de capacidad contractual en formación turística la cual se deben presentar contratos por el 80% del presente, frente a este requisito coloco en contexto que los contratos de este tipo en el país con estos montos no se presentan en grandes cantidades así que alcanzar ese 80% solo en contratos de formación turística puede llegar a ser complejo para las organizaciones de este tipo y/o serian contadas las empresas que tengan contratos de formación turística de este tipo por no son muchas las organizaciones públicas y/o privadas que generan estos montos en este servicio.

A lo anterior la pregunta es, presentarse en este requisito con un porcentaje nos inhabilita o baja solamente puntos? Es posible presentar ese 80% en formación diferente a Turismo?

Rta: El no cumplimiento de la certificación por el 80% del POE inhabilita al oferente.